

EXPDTE. N°: 256/2009 - P.Com

AUTOR: RAMIDAN Martha Gladys

EXTRACTO: A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidad.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que previo al dictamen de esta Comisión sea evaluado por la Comisión de Cooperación, consulta y asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro – Ley N° 4396.**

SALA DE COMISIONES

MILESI	CIDES	DI BIASE	GRILL	GUTIERREZ	RANEA PASTORINI
BETHENCOURT	GARCIA LARRABURU	BONARDO	CONTRERAS		
RAMIDAN	HANECK	LAZZARINI			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Mayo de 2009